

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA PAGO DE HORAS EXTRAORDINAS**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 00181/2025**

**DOÑIHUE, VIERNES, 31 DE ENERO DE 2025**

### VISTO:

1. Lo establecido en el DFL 1, Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo
2. El Decreto Alcaldicio N°11/2025, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2025.
3. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N.º 2683 de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firma a don Edinson Toro Rojas, Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
6. El Decreto  
Alcaldicio N°2753/2024 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la municipalidad de Doñihue.

### CONSIDERANDO:

1. El trabajo extraordinario realizado por el funcionario dependiente del Departamento de Educación.
2. El Informe de Horas enviado por la Encargada de recursos humanos
3. El memorándum interno N°121 enviado por la Jefa del Departamento de Educación (s) que solicita gestionar pago de horas extras del funcionario, ya que no existe compensación pactada de acuerdo a lo señalado en el inciso cuarto del artículo 32 del código del Trabajo, cuerpo jurídico que rige el contrato del funcionario.
4. El informe de horas extras prestado por el funcionario dependiente del DAEM de la comuna de Doñihue.

### DECRETO

1. *Autorícese el pago de horas extraordinarias trabajadas por el funcionario que indica del Departamento de Educación, por motivo de realizar labores fuera de la jornada laboral;*

|                           | <b>Nombre funcionario(a)</b> |            |                               | <b>Fecha Inicio Cobro</b> | <b>Fecha<br/>Termino Cobro</b> | <b>Horas por pagar</b> |
|---------------------------|------------------------------|------------|-------------------------------|---------------------------|--------------------------------|------------------------|
| <b>Dependencia</b>        |                              | <b>RUN</b> | <b>Cargo</b>                  |                           |                                |                        |
| Departamento de Educación | Samuel Marín Sánchez         |            | Encargado de Recursos Humanos | 23/12/2024                | 22/01/2025                     | 27 horas.              |

2. *Cárguese, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal para el año 2025.*

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal (S)



**EDINSON TORO ROJAS**  
Administrador Municipal  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

#### Adjuntos

| Documento                             | Fecha Publicación |
|---------------------------------------|-------------------|
| <a href="#">00121/2025 Memorandum</a> | 24/01/2025        |

ETR/FAC/FMS/CMV/LJC/SMS

#### DISTRIBUCIÓN:

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS  
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20650182&hash=fab82>